

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Presidente de la República y Capitán General de las Fuerzas Armadas de la Nación, designar a los miembros del Alto Mando Militar, de conformidad a lo establecido en el artículo 96 inciso 19 de la Constitución Política del Estado y artículos 39, 46 y 64 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación N° 1405 de 30 de diciembre de 1992.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a los siguientes ciudadanos en los cargos que se detalla:

Gral. Div. Aé. Carlos Bejar Molina

COMANDANTE EN JEFE ACCIDENTAL DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

Gral. Div. Armando Balcazar Botelho

JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL COMANDO EN JEFE

Gral. Div. Alfonso Saavedra Franco

COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO

Gral. Div. Aé. Oscar Guilarte Luján

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA AEREA BOLIVIANA

Almte. Jorge Zabala Ossio

COMANDANTE GENERAL DE LA FUERZA NAVAL BOLIVIANA

ARTÍCULO SEGUNDO.- El juramento y posesión de las autoridades militares designadas, se llevará a cabo de acuerdo a ley en la presente fecha, en Palacio de Gobierno en ceremonia especial.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA